

JUEVES, 6 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-8452 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos P 1/2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Acuerdo Provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión celebrada el 28 de mayo de dos mil trece, por el que se aprueba la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el Ejercicio 2014", quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Torrelavega, 29 de mayo de 2013.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

[2013/8452](#)

CVE-2013-8452